

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/011075 **TIPO CONTRATO:** Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: MRR-PIRF-SO-814-24 Restauración forestal para favorecer la masa forestal regenerada después de incendio forestal, realizando tratamientos selvícolas sobre una superficie de 115,60 ha. en los MUP 64 y 185, en los TM de Matamala de Almazán y Tardelcuende, e

OBJETO DEL CONTRATO: Restauración forestal para favorecer la masa forestal regenerada después de incendio forestal, realizando tratamientos selvícolas sobre una superficie de 115,60 ha. en los MUP 64 y 185, en los TM de Matamala de Almazán y Tardelcuende

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Gestión Forestal

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Se trata de la realización de acciones de restauración forestal, mediante la adecuación de la estructura de la masa, para aumentar su resiliencia y disminuir su vulnerabilidad frente a perturbaciones.

Estos objetivos, se conseguirán mediante tratamientos selvícolas, que permitirán una mitigación al cambio climático, aumentando la retención y secuestro de carbono, producidos por el mayor desarrollo y vigor de la masa.

Se realizarán, clareos en la masa, poda de los pies resultantes, desbroces y eliminación de restos.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/456A01/67000/7	0408	88.232,50 €	18.528,83 €	106.761,33 €
2025	G/456A01/67000/7	0408	211.741,34 €	44.465,68 €	256.207,02 €
TOTAL					362.968,35 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 15 meses

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS



REVISIÓN DE PRECIOS: Sí

FÓRMULA: Se aplicará la fórmula nº 711 del Anexo II del Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA: De conformidad con lo establecido en el art. 103.5 de la LCSP, modificado por Ley 11/2023 de 8 de mayo.



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE APRUEBAN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS “MRR-PIRF-SO-814/24. RESTAURACIÓN FORESTAL PARA FAVORECER LA MASA FORESTAL REGENERADA DESPUÉS DEL INCENDIO FORESTAL, REALIZANDO TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS SOBRE UNA SUPERFICIE DE 115,60 HA. EN LOS MUP 64 Y 185, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MATAMALA DE ALAMAZÁN Y TARDELCUENDE, EN LA PROVINCIA DE SORIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION-EU”. (A2024/011075), EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL GASTO.

Por la Jefe de Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El art. 117 de la LCSP, establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales, el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Director General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, por Ausencia del Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal (Orden de 11 de junio de 2024) de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

En su virtud DISPONGO:

1. Aprobar el Expediente de Contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el presente contrato.
2. Aprobar el gasto por el importe de 362.968,35 €, IVA incluido, y con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades descritas en el encabezamiento.
3. Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 988 - Fax 983 419 933



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WJFCRK5T36HP5M05RW54TW

Fecha Firma: 23/07/2024 09:45:00 Fecha copia: 23/07/2024 09:45:37

Firmado: en Valladolid por P.A. El Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal (P.O. 09-07-24), El Director General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental JOSE MANUEL JIMENEZ BLAZQUEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?Ioun=WJFCRK5T36HP5M05RW54TW> para visualizar el documento